



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00489997- -UNC-ME#FCC donde la Subsecretaría de Infraestructura eleva solicitud de gastos para destape de cañería de desagüe en baños de Planta Baja del Edificio Roca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron tres (3) presupuestos conforme se desprende de orden 48 (IF-2025-00744559-UNC-SPGI#FCC) y la oferta más conveniente resultó la de Placci Adriana Marina, CUIT N° 27-24286475-7, por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta con 54/100 (\$486.260,54.-)

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que los trabajos se ejecutaron en tiempo y forma y de manera satisfactoria.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura C Nro. 00002-00000050 de la firma Placci Adriana Marina, CUIT N° 27-24286475-7, de fecha 09/09/2025 por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta con 54/100 (\$486.260,54.-) en concepto de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias FCC.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.